

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2021 00218 00.
Demandante: MIREYA MARILIN RÍOS GARZÓN
Demandado: JENNY MARCELA PATIÑO RODRÍGUEZ Y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el auto del 08 de marzo de 2021 por el que se libró mandamiento de pago², en el sentido que el **segundo** apellido del demandado **DIEGO LEONARDO** es **CASAS**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

Notifíquese en forma conjunta el presente auto con el auto mandamiento de pago, al demandado en mención.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 76 exp. dig.

² Dto pdf 08 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e93fada514f7398ff5d3b45489b8b58e1426c0777bce40c0be5789a75498dc0**

Documento generado en 12/07/2022 03:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>